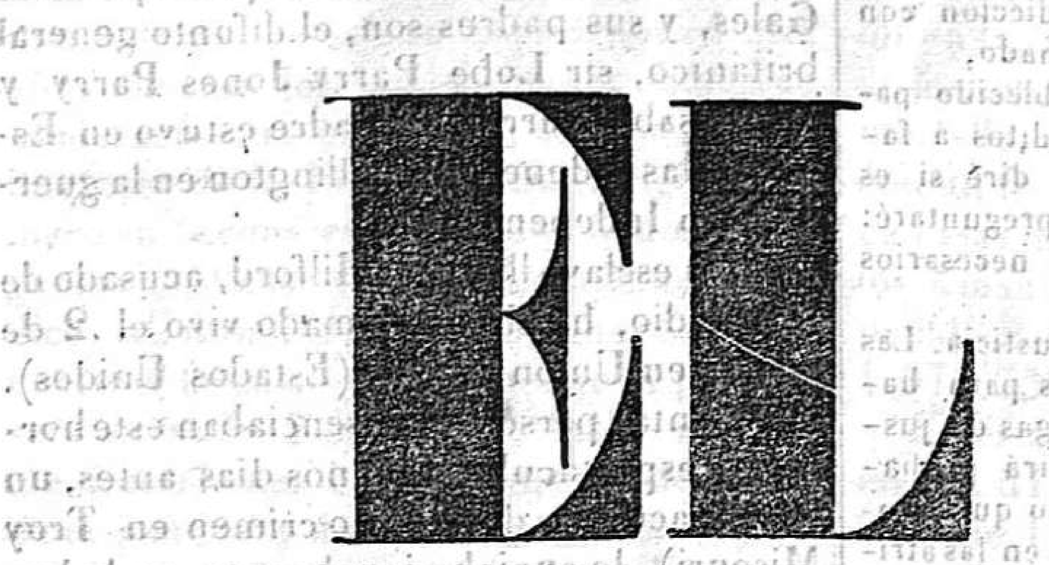
Año III.—Núm. 540. Miércoles 16 de febrero de 1859. Islas Baleares.



EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 20 de de enero 1859.

Se abrió á las dos y diez minutos, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se recibieron con agrado, y se acordó que pasaran á la biblioteca, dos ejemplares de la *Nueva coleccion de fábulas políticas y morales,* que remitia su autor el señor senador don Pascual Fernandez Baeza.

Leida por segunda vez la proposicion del señor Serrano y otros, sobre conceder al señor duque de Zaragoza, durante su vida, la encomienda de Montachuelos (véase el *Estracto oficial* de la sesion de ayer), fué apoyada por el señor duque de Rivas en un corto discurso, y acto continuo se tomó en consideracion, y se acordó que pasara á las secciones para el nombramiento de la comision que ha de informar acerca de ella; y como el señor marques de Zorzona hubiera pedido que constase haber sido por unanimidad el acuerdo adoptado por la Cámara, manifestó el señor presidente que así constaria.

ÓRDEN DEL DIA.

Continuacion del debate pendiente sobre el proyecto de autorizando al gobierno para plantear los presupuestos del corriente año.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Cantero tiene la palabra para apoyar su enmienda.

El Sr. CANTERO: Al presentar al Senado mi enmienda, no ha sido mi ánimo hacer oposicion al gobierno de S. M. Mal podia tener ese objeto, cuando defiendo sus doctrinas y su marcha política: lo único que me propongo es sostener los principios que siempre he sostenido, lo mismo cuando el banco ministerial estaba ocupado por mis adversarios, que hoy que lo está por amigos; de ahí que mi oposicion no sea nunca apasionada.

Hemos tenido aquí varias discusiones sobre esto, y siempre he pensado y pensaré lo mismo, á no ser que se me convenza de que estoy en un error. Despues de los acontecimientos de 56, el gobierno que habia entonces presentó á las Córtes un proyecto de autorizacion, poco mas ó menos como este. Se discutió en el Congreso; vino al Senado, y en el momento que se puso sobre la mesa para discutirse se cerraron las Córtes y no hubo lugar á ocuparse de él.

Entonces quise hablar para interpelar al gobierno, y el presidente á la sazon, señor marques de Viluma, conociendo que estaba yo en mi derecho, consultó al Senado si se me debia ó no dar la palabra, y el Senado resolvió negativamente. Me proponia hacer ver lo inconveniente que era que el gobierno se quedara sin la ley de presupuestos, ó sin la autorizacion para cobrarlos.

Estas cuestiones, que no son políticas, las hemos visto tratar con un calor ageno á la templanza que debe reinar en este recinto. Y estraño tanto mas ese calor y las votaciones tan empeñadas que hemos visto, cuanto que gran parte de los que no quisieron que hablara yo, y se quedaron sentados al hacer la pregunta en la época á que antes me he referido, son hoy los que levantan su voz para que no se conceda una autorizacion, tratándose entonces de una ilegalidad mucho mayor, cual era la de quedarse el gobierno sin autorizacion para cobrar las contribuciones.

Desgraciadamente se ha convertido esto en una cuestion política, y resulta que las personas que mas han apoyado á ministerios que nunca han traido aquí los presupuestos, toda vez que en doce años de existencia que lleva este Senado no se han discutido en él ni una sola vez, esas personas son las que tienen hoy mas afan para que no se conceda la autorizacion que se pide. Por otra parte, veo que segun algunos, se debe conceder esta autorizacion porque es un voto de confianza; y yo creo que de llevarla á ese terreno, se colocaria en un terreno falso: ¿qué Córtes serán las que no tengan confianza en el gobierno? Solo una vez he visto dar en este cuerpo una votacion contra el gobierno, que fué la célebre de los ciento cinco. Pero en el órden normal, es imposible que haya gobierno que no tenga mayoría en ambas Cámaras. Pues si todos los gobiernos tienen mayoría, dando á estas cuestiones el carácter de votos de confianza, vendrá á resultar que la ley quedará burlada.

El gobierno de S. M. dice que los presupuestos se discutirán: yo creo que sucederá así; pero recuérdese que lo mismo decia el dignísimo señor Isturiz, y que sin embargo, no tuvo efecto su promesa.

Yo pregunto una cosa muy sencilla á los señores que hoy hacen la oposicion á este gobierno: ¿si hubieran sabido que al dar al ministerio Isturiz la autorizacion para cobrar las contribuciones habia de venir á aprovecharse de ella el conde de Lucena, la habrian votado? Estoy persuadido de que no. Esto probará al gobierno cuán eventuales son tales autorizaciones, dándose como se dan á amigos políticos, y viniendo al fin á parar á los adversarios.

Cuando estas autorizaciones no llevan otro objeto que hacer cumplir la ley, tienen la ventaja de dejar á los ministerios que vienen despues en una situacion que no es legal. Yo bien sé que no hay ningun ministerio que por no estar autorizado para cobrar las contribuciones, deje de aceptar el poder, ó prescinda de gobernar y de convocar otras Córtes; pero siempre hay gran diferencia entre conceder un bill de indemnidad por lo que sin autorizacion se ha hecho, y autorizar, tanto al ministerio actual, como á cualquier otro que le suceda. Es necesario, pues, que desaparezca la costumbre de apelar á las autorizaciones; y para lograrlo, ninguna ocasion es mejor que la presente, hallándose como se halla sentado en ese banco un ministerio que ha proclamado el principio parlamentario, y que tiene un sistema distinto de los anteriores.

Esto no es un voto de confianza; si tal fuese, me sentaria. Es una cuestion de ley, y como tal debemos examinarla. Con este motivo diré, que si no voté la enmienda del señor Tejada, fué por creer que no se pueden cubrir las obligaciones y ejercicios del año 1859 con el presupuesto de 1858.

Otro mal del sistema que se viene siguiendo es haberse de repetir la discusion de los presupuestos, entrando, como de seguro entrara el señor conde de Velle, á ocuparse de ellos minuciosamente. luego que lleguemos á la discusion del dictámen de la mayoría de la comision. A evitar esta pérdida de tiempo en un debate que por ahora es tan estéril, es á lo que se encamina mi enmienda. Con ella sigo en la senda en que toda mi vida he estado: estas cuestiones, estos votos, no son políticos; son constitucionales.

Entremos desde luego en camino firme; rompamos de una vez esa cadena de ilegalidades: sepan los pueblos que los presupuestos se discuten una vez; que vamos buscando una nivelacion aun no encontrada.

En el año 45 nos asustaba, por ejemplo, un presupuesto de gastos de 1,200 millones, cuando los rendimientos ascendian solo á 300: mas adelante alargóse el presupuesto de ingresos hasta 1,600 millones, pero los gastos subieron á 1,700; y en este año, en que el presupuesto de ingresos importa esta última cifra, los gastos tambien se han aumentado. Esto consiste en no haberse examinado nunca los presupuestos. Yo confio en que los presentados por el señor ministro de Hacienda estarán bien hechos, y creo que les daré mi voto; pero discutámoslos.

A esto dirá el ministerio que para eso los ha presentado al congreso. Pero, señores, lo mismo dijo el señor Isturiz, y sin embargo, no llegaron á discutirse. No temo yo que el actual ministerio ni su política dejen de contar con el apoyo de los cuerpos colegisladores: ¿pero no está en lo posible que de un momento á otro desaparezca ese gabinete? Los ministerios desaparecen, ó por falta de homogeneidad, ó por su propia voluntad, ó por no tener en los cuerpos colegisladores el apoyo que necesitan. Hoy no sucede nada de eso; ¿pero qué importa? El senado no debe comprometerse á dar su voto por todo un año, toda vez que el ministerio se propone que los presupuestos se discutan muy pronto.

Yo, que he presentado mi enmienda sin carácter hostil y quiero apoyar al gobierno, ruego al ministerio que la acepte, hallándonos, como nos hallamos, acordes con los principios. Yo deseo que la admita espontáneamente, sin provocar ni una discusion ni una votacion, pues sentiria que en este se unieran á mi personas que, si bien como particulares son muy apreciables, quiero verlas muy lejos considerándolas políticamente. Ruego, pues, al gobierno se sirva aceptar la enmienda que he sometido á la consideracion del Senado.

Los señores Collado, marques de Viluma y Cantero rectificaron.

El Sr. GONZALEZ: Al ocuparse la comision de la enmienda del señor Cantero, tiene que manifestar los motivos que ha tenido para presentar su dictámen; despues de oirlos, creo que el señor Cantero retirará la enmienda en cuestion, y votará el dictámen á que me refiero.

Su señoría es muy celoso de la conservacion de los principios constitucionales: yo aplaudo el celo que su señoría tiene, así como lo tienen el gobierno y la comision; pero no debe confundir el señor Cantero los principios constitucionales con la conducta que el gobierno y la comision se proponen seguir; y debe ademas tener en cuenta que despues de las vicisitudes que han ocurrido en este pais, cuando los partidos no podian convenirse en el sistema que se ha de seguir, cuando el gobierno tenia necesidad de buscar la verdad del sistema representativo, cuando se ocupaba en tranquilizar al pais levantando los estados de sitio, cuando queria dar garantías á la libertad civil, cuando se ocupaba, por último, en otras importantes cuestiones y se veia en la necesidad de convocar las Córtes un mes antes de empezar á regir los presupuestos, no era posible discutirlos antes del 1.° de enero de 1859. De aquí haber el gobierno pedido esa autorizacion para colocarse en un terreno constitucional: por lo tanto, consecuentes nosotros con nuestros principios, no podemos menos de votarla.

Todavia debo decir al señor Cantero, en nombre de la comision, que esta y el gobierno quieren menos que su señoría, aunque esto parezca una paradoja. El gobierno ha manifestado su voluntad de que se discutan los presupuestos, examinados ya en su mayor parte en las secciones de la comision general del congreso, y algunos por toda esa comision, y prontos á ser presentados al mismo: de modo que no se necesitan mas que dos meses ó dos y medio para tener un presupuesto como lo exige la Constitucion en su artículo 75, mientras que su señoría dá seis meses de plazo.

No solamente en nuestro pais, sino en algunos otros, se ha querido hacer política y de confianza una cuestion que no lo es. Yo pregunto, señores: ¿puede haber nacion alguna en que la ceguedad de las pasiones llegue hasta el punto de privar al gobierno de los medios que necesite para la gobernacion del Estado? Esto no se concibe siquiera. No puede haber fundamento alguno para negar esos medios, cualquiera que sea la política que el gobierno siga. ¿Qué sucedería si hubiera un pais en que se negase? ¿No habria en en él una perturbacion general, no solamente con relacion á los contribuyentes, sino tambien respecto á los que tienen funciones gubernativas? ¿No se promoveria la anarquía en el tesoro, cosa que no conviene á ningun pais ni puede querer ningun hombre de Estado?

En la discusion de los presupuestos de diferentes paises, y particularmente en los buenos tiempos de la monarquía constitucional en Francia, se promovia la cuestion de gastos secretos para hacerla cuestion de gabinete, disputándose allí con tal motivo la confianza al mismo al discutirse la partida de 2.000,000 de francos que era la ordinariamente comprendida en los presupuestos, siendo 50 los que debian darse al gobierno: en tal cuestion se daba el voto de confianza ó de censura, pero nunca en el presupuesto.

En Inglaterra, donde, como sabe muy bien el señor Cantero que nos lo ha citado, principia el año económico en 1.° de julio (lo cual seria conveniente introducir en España); en Inglaterra, digo, se pueden discutir los presupuestos; pero cuando esto no es posible, se autoriza al gobierno, por indicacion de un diputado, para cobrar las contribuciones hasta que aquellos se voten: tal es allí la fórmula adoptada por el gobierno a pedir la autorizacion.

¿Podrá haber en esto cuestion de confianza? En el fondo no, pero hay una cosa que puede considerarse como tal En ese plazo de dos meses y medio, el gobierno, que ha hecho tanto por el pais, que conserva la tranquilidad pública, que respeta los derechos individuales, que ha anunciado las mejoras de que deben ocuparse las Córtés dentro de poco, bien merece la confianza de que se le conceda una autorizacion para cobrar las contribuciones.

Despues de lo que acabo de manifestar, creo que mi amigo el señor Cantero retirará su enmienda, y que el senado se servirá aprobar el dictámen de la mayoría de la comision.

El Sr. presidente del CONSEJO DE MINISTROS (conde de Lucena): Nunca he considerado como de oposicion la enmienda del señor Cantero. Siempre he creido, y mucho mas despues de de haber oido á su señoría, que la ha presentado con el objeto de hacer ver que su señoría estaba constantemente firme en los principios constitucionales, y en la conducta que le habia obligado á negar esta clase de autorizaciones á los ministerios que ha citado.

Yo, entretanto, diré á su señoría que esto es un voto de confianza que se da al gobierno, siendo ademas cuestion política, como dicen los que hacen la oposicion. En el terreno de la confianza es en el que la ha tratado el señor Cantero, diciendo «creo que el gabinete desea la discusion de los presupuestos; ¿pero quién me responde de que mañana ocupará el puesto que hoy, y que no vendrá otro que cierre las Córtes, quedando aquellos sin discutirse?» Aunque es difícil leer en el porvenir, digo, no obstante, juzgando por lo que es dado al hombre, que tengo plena confianza de que los presupuestos se discutirán en los dos cuerpos colegisladores, y de que, elevados á la sancion de S. M., serán una ley del Estado. Esta confianza mia, se funda en que el gabinete posee la de la corona, y en que tiene una inmensa mayoría en los dos cuerpos colegisladores; cosas ambas que pueden garantir la vitalidad de un ministerio.

Otra causa ha indicado el señor Cantero como capaz de hacer desaparecer el actual gabinete: una disidencia entre sus individuos. Respecto de este particular, puedo asegurar al Senado y al pais, que no existe disidencia alguna. Cuando tuve la honra de ser llamado por S. M. para formar un ministerio, llamé yo á mi vez uno por uno á todos los individuos que le componen, manifestándoles cuál era mi pensamiento; con él todos, no ha existido ni existe disidencia, digan lo que quieran los periódicos, que como medio de oposicion manifiestan un dia que hay crísis, otro que S. M. se ha negado á separar tal ó cual funcionario, etc., no sin reirse interiormente los que leen tales cosas. Por consiguiente, en cuanto en lo humano es posible juzgar, tenga el señor Cantero la seguridad de que los presupuestos se discutirán, y de que serán llevados á la sancion de S. M. y serán ley del Estado. Fundado en esto, me atreveria á rogar á su señoría se sirviese retirar su enmienda.

El Sr. CANTERO: Despues de lo dicho por la comision y por el señor presidente del Consejo de ministros, no puedo ser sordo al ruego de un amigo con quien he corrido riesgos de alguna consideracion y por lo tanto retiro mi enmienda.

El Sr. PRESIDENTE: Queda retirada.

Acto continuo leyóse el dictámen de la mayoría de la comision, el cual estaba concebido en los términos siguientes:

«Artículo único. Se autoriza al gobierno para que desde el dia 1.° de enero y hasta que sean votados por las Córtes los presupuestos generales del Estado para el año de 1859, recaude é invierte las contribuciones, rentas públicas y demas recursos, con arreglo al proyecto de ley de los mismos presupuestos que ha sometido á la aprobacion de aquellas, sin perjuicio de las alteraciones que creyese conveniente hacer al examinarlos y discutirlos.

«Los gastos comprendidos en dicho presupuesto á que se refiere el proyecto de ley *para atender á la mejora y fomento del material estraordinario de todos los servicios*, se ajustarán. interin se discute este proyecto, á las cantidades señaladas en los presupuestos de 1858.»

Abierta discusion sobre la totalidad de este proyecto, dijo en contra.

El Sr. conde de VELLE: Decia poco há el señor Cantero, que esta no era cuestion de confianza, ni tampoco cuestion política, y que debe resolverse sin la presion que ejerce semejante calificacion en las asambleas deliberantes, lo cual producirá un voto mucho mas acertado. Para mí, señores, la autorizacion que se nos presenta no es tampoco cuestion de confianza ni cuestion política, es cuestion del gobierno, cuestion económica, cuestion de conveniencia, cuestion de moralidad, cuestion de justicia.

Bajo estos puntos de vista me propongo considerarla, y procuraré hacerlo con la templanza con que deben tratarse estas cuestiones, alejando en cuanto sea posible todo aquello que tenga algun color político. El terreno en que voy á entrar es árido; y como no basta que las cuestiones que se ventilan sean de grandísima importancia para que se les preste toda la atencion que fuera de desear, y porque acaso habré de hacerme molesto al Senado, necesito de su benevolencia.

La cuestion de hacienda es la cuestion capital en este pais. La cuestion de hacienda para los Estados, es lo mismo que la cuestion de medios de subsistencias para las familias.

Empezaré, pues, á tratar esta cuestion, presentando al Senado las consideraciones que ofrece la fisonomía del presupuesto para cuya ejecucion se pide ahora la autorizacion que se discute.

Este presupuesto se compone de dos partidas: una que se llama presupuesto ordinario, y asciende á 1,787 millones, y otra con el nombre de presupuesto estraordinario, de 265 millones lo que hace un total de 2.052 millones, à la que hay que agregar una suma, y no pequeña, que es el capital, flotante destinado á la compra de primeras materias, digámoslo así.

El señor ministro de Hacienda, por razones que no combato en este momento, ha creido que las provisiones de tabaco que en este año hayan de hacerse no deben cubrir mas que las necesidades de los dos tercios del año, por lo cual, de ese capital que puede llamarse flotante, ha de resultar un déficit de 27 á 28 millones que hay que agregar á la suma de las dos partidas del presupuesto, que da un total de 2,080 millones.

He formado un estado de todos los presupuestos desde el año 1850 hasta el dia; y aun cuando no pueda haber en el una completa seguridad, difícil de conseguir en estas materias, voy à ponerlo en conocimiento del Senado, que no podrá oirlo con indiferencia.

El presupuesto de 1850 ascendió á 1,282 millones; el de hoy á 2,080; lo que presenta una diferencia de cerca de 800 millones; y esto sucede precisamente cuando uno de los gastos mayores del Estado, que es el de la fuerza armada, debe ser hoy menor de lo que ha sido en años anteriores, puesto que se ha fijado menos fuerza que en años pasados.

Estas consideraciones que pueden hacerse sobre el presupuesto particular de cada ministerio, producirian el mismo asombro en cuantos las oyesen; pero como el hacerlas respecto á todos los ministerios seria fatigoso para los señores senadores, me limitaré al ministerio de Estado. El ministerio de Estado costaba el año 1852, 10 millones 142,000 reales; el presupuesto de ese ministerio en el presente año asciende á 14 millones 332,940 reales. Imposible es señalar en qué consisten las diferencias, porque, como al pedir la autorizacion solo se ha presentado un resúmen de los presupuestos, no se puede conocer el pormenor del de cada ministerio. Creo que no será fácil justificar ese aumento, y de consiguiente, que injustificados estarán tambien los que á proporcion se hacen en los demás ministerios.

De todos modos, si nuestras rentas se han calculado com olo ha hecho el señor ministro de Hacienda, si no llegan à 1,800 millones, ¿hemos de poder conformarnos à gastar 2,080 millones? ¿Es posible seguir en el mal camino de ir aumentando la inmensidad de nuestra deuda pública?

En el presupuesto, pues, de este año, se encuentra en primer lugar una cantidad muy superior á los recursos del Estado; y en segundo, una separacion de gastos ordinarios de los que se consideran solo como gastos ordinarios comunes, cometiéndose el error de sostener que hay nivelacion entre los gastos y los ingresos del Estado. Si el presupuesto se llevara á cabo tal y como se ha presentado, tendriamos á fin del año un déficit de 280 millones de reales, que convertidos, como se convertirian, en renta consolidada del 3 por 100, costarian por lo menos al Estado 18 ó 19 millones de renta perpétua; y en el año 1860, siguiendo la escala de ascension que han tenido los presupuestos, sobre este, que no es pequeña suma, porque no bajaria de 90 á 100 millones, habria que añadir los 18 de renta perpétua, y como las contribuciones no crecerán, el déficit del año que viene, en vez de ser de 280 millones, será de 320 á 340.

El primero de los proyectos que acompañan al presupuesto, es el que tiende á regularizar la emision de valores para satisfacer las subvenciones de caminos de hierro. Sin hacer un cargo al señor ministro de Hacienda por no haber hecho en esto lo mejor, ó lo que yo entiendo por mejor, creo que su señoria tenia algunos datos para juzgar de la inconveniencia de la medida que proponia, y suspenderla. Nada es mas contrario al crédito de un pais que la multiplicacion de las deudas, que impide juzgar la importancia de las obligaciones del Estado y la proporcion en que están los recursos públicos con las obligaciones que se contraigan.

Es inconveniente, por otra parte, que el gobierno atienda á servicios de cierta clase con papel ó deuda del Estado, lo que origina perjuicios al tesoro público, estando ademas condenado por los buenos principios. Aun cuando reconozco en la nominacion que el gobierno da al nuevo papel mas propiedad que en la que se daba à los otros, puesto que le llama *obligáciones*, ¿dejará de ser una nueva denominacion que venga à aumentar la confusion del mercado? Ya tenemos doce ó quince clases, y este es un gravísimo mal, y lo será aun mayor de crearse esa especie de papel, con depreciacion respecto á otros valores públicos.

Otra de esas disposiciones es la relativa á la redencion de censos. Fúndase este proyecto de ley en la idea equivocada de considerar amortizada del mismo modo una propiedad rural ó urbana, que un censo impuesto sobre esa propiedad. Este es un grave error. Los mismos que han combatido la amortizacion, creian que podia convertirse la propiedad rústica y urbana en censos que la gravasen, y que lejos de perjudicar, favorecian de ese modo la produccion

Y sin embargo, aplicando mal el principio desamortizador, el gobierno presenta un proyecto de ley para que se haga con despilfarro y mal la redencion de censos: ¿por qué se han de enagenar los censos á mejor precio de aquel en que se estima la propiedad que lo asegura? Si se capitalizan los productos de la propiedad al 4 1|2 y 5 por 100, ¿por qué se han de capitalizar los censos al 6 1|2? El gobierno ha debido atenerse á esto, y si hoy se capitalizase la propiedad al 4, el censo, que vale mas que la propiedad capitalizada al 4, debe capitalizarse á menos del 4.

Tampoco hay razon de interés para que el gobierno se desprenda de los censos. Precisamente esa es la propiedad de que mas ventajas puede sacar un Estado; es una de las propiedades sobre que mas facilmente se obtienen recursos en las necesidades del tesoro.

Mientras que el tesoro público puede no encontrar dinero para sus necesidades pagando el interés de 7 por 100, ese mismo tesoro público con un fondo hipotecario, formado con censos, podria obtenerlo pagando el 4 ó el 4 1|2 Y esto, en un tesoro siempre necesitado, produciria inmensas ventajas; influiria sobre el interés de las demas cantidades que pudiera necesitar, y hasta en los valores públicos; porque es una cosa averiguada, que mientras menor es el interés del dinero en el mercado, mayor es el valor de los efectos públicos, á que los gobiernos tienen que apelar en sus grandes necesidades.

Es, pues, una cosa que está en contradiccion con los intereses del gobierno, ir á regalar á los consualistas un 2 por 100 ó un 2 1|2.

Hay mas: los censos en poder del gobierno, podrian ser un gran recurso para llenar obligaciones que pesaran sobre él. Este proyecto, por consiguiente, no revela un pensamiento económico aceptable.

Otro de los proyectos es el que se ha presentado, para darnos idea del pensamiento del gobierno sobre los presupuestos estraordinarios de ocho años consecutivos, de los medios con que el gobierno cuenta para atender à esos gastos estraordinarios, y de la manera con que piensa reembolsar á los que poseian.

Los recursos que el Estado se propone utilizar para cubrir este presupuesto estraordinario, le obligarán á indemnizaciones de tal tamaño, que al cabo se encontrará con una deuda de 4 á 5,000 millones de capital en una renta de 3 por 100, ó lo que es lo mismo, con un aumento en las cargas públicas ordinarias de 120 y 150 millones de reales.

Se ha establecido tambien un método para hacer las indemnizaciones, que necesariamente ha de ocasionar inmensos gastos y traer confusion, porque se aplazan las liquidaciones para ocho meses.

Entrando en el exámen de la autorizacion que se pide, diré que no es para poner en práctica los presupuestos, sino para llevar á cabo la ley de presupuestos, de cuya ley son una parte, y no la mayor, los presupuestos presentados.

Sentado esto, debo examinar las disposiciones especiales de la ley de presupuestos, aunque sea muy ligeramente, por no abusar de la bondad del Senado.

Ruego al señor presidente que mande leer el artículo 6.° del proyecto de ley de presupuestos.

Leido el citado artículo, decia así:

«Se autoriza al gobierno para modificar las tarifas que determinan el precio de venta de las diferentes clases de tabacos, estableciendo en ellas la necesaria proporcionalidad, y para disminuir el importe de los derechos de regalía que actualmente satisfacen los particulares.»

Señores, reconociendo que es incumbencia de las Córtes alterar estas tarifas, ¿por qué exigirlo así por medio de una autorizacion y de ese modo que apenas nadie se ha apercibido de ello?

Otra de las alteraciones que se van à introducir de las reglas seguidas para el pago de los derechos sobre los minerales de nuestras minas cuyas alteraciones, si llega aprobarse la ley de presupuestos como la ha presentado el gobierno, estarán en abierta contradiccion con la de minas que acaba de votar el Senado.

Tambien se altera el sistema establecido para hacer la compensacion de los créditos á favor y en contra de la Hacienda. No diré si es buena ò mala esta medida; pero preguntaré: ¿dónde tenemos los datos que son necesarios para juzgarla?

Lo mismo digo de las cargas de justicia. Las Córtes constituyentes dictaron reglas para hacer el exámen y calificacion de las cargas de justicia; reglas inconvenientes (como dirá probablemente el gobierno para defender lo que ahora propone), porque se introdujeron en las atribuciones del poder ejecutivo.

Otra de las alteraciones de esta autorizacion es la facultad que se concede al gobierno de hacer las trasferencias, dentro de cada seccion, de un capítulo á otro, declarando así la facilidad de aplicar, à gastos que se estimen en mucho por los cuerpos colegisladores al èxaminar los presupuestos, cantidades destinadas á gastos tenidos en poco al hacer ese exámen. Estas trasmisiones no pueden hacerse de ninguna manera, aunque sea de un capítulo à otro de una misma seccion; y no podemos admitir tal principio, porque dariamos lugar á que un gobierno poco probo invirtiera mal los recursos del Estado.

Por último, se embebe en este proyecto la autorizacion para recargar la sal con 3 reales. Señores, esta carga que se impone al pueblo, pues el consumidor será el que la pague, por pequeña que sea, no podemos imponerla sin discusion prévia, y no creo que debamos resolverla y concederla tacitamente, al aprobar la autorizacion para plantear los presupuestos.

Me contento con las observaciones hechas sobre el presupuesto estraordinario, y voy á entrar ahora en el exàmen del presupuesto ordinario...

El Sr. PRESIDENTE: Señor senador, han pasado las horas de reglamento: mañana continuará V. S.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y cuarto.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 7.

De hoy á mañana debe llegar á Madrid la causa formada al inglés que atropelló en el campo de Algeciras á un centinela español. Una carta de Algeciras que tenemos á la vista esplica detalladamente lo que pasó en este desgraciado suceso que tanto ha ocupado á la prensa.

En la mañana del 14 de enero, salieron de Gibraltar mister Tomás Love Duncombe Jones Parry, en compañia de los oficiales ingleses del regimiento núm. 7, llamados mister Usurney, Rumbol y O'Brien, con la señorita Lily (Lirio) Pemberton, en direccion de España. Al llegar al punto de nuestra línea en cuya puerta se hallaba su centinela, este, fiel á su consigna, viéndolos acercar á un trote largo, les hizo señas para que se detuvieran, á las que no obedecieron, preparándose á penetrar por aquella parte, marchando á la cabeza la señorita Pemberton.

Observado esto por el centinela tomó la posicion de preparar su arma á fin de contenerlos, lo que verificó en este momento; el señor Parry salió á escape con su caballo, y aproximándose al centinela le dió un latigazo con el de montar, que llevaba, alcanzándole la cabeza y la espalda. El centinela revolvió contra aquel para hacer uso de su arma, pero no pudo verificarlo por hallarse el agresor fuera de su alcance.

El vigilante de carabineros acudió en ausilio del centinela y tambien fué atropellado, recibiendo otro latigazo en la cara, saliendo el referido Parry á todo escape de la carretera: como quedaran detenidos los tres oficiales nombrados y la señorita Pemberton, y presentándose en el acto el señor comandante militar del canton, el señor O'Brien obtuvo permiso de este, y fué en busca del ofensor que condujo y se le constituyó en prision, y á los demás se les dejó en libertad.

El preso fué escoltado por una pareja de la Guardia civil en una calesa hasta Algeciras con las mayores consideraciones. El consejo de guerra se celebró en público para que asistieran las personas que gustasen de la plaza de Gibraltar.

El acusado pasa por un carácter simpático, de 21 años de edad, de religion protestante, su profesion magistrado y diputado, teniente del condado de Carnarbon; es natural de Madryn, en el principado de Gales, y sus padres son, el difunto general británico, sir Lobe Parry Jones Parry y lady Isabel Parry. Su padre estuvo en España á las órdenes de Wellington en la guerra de la Independencia.

—Un esclavo llamado Milford, acusado de homicidio, ha sido quemado vivo el 2 de enero en Union Spring (Estados Unidos). Quinientas personas presenciaban este horrendo espectáculo. Algunos dias antes, un negro acusado del mismo crímen en Troy Misouri), lo expiaba igualmente en la hoguera.

—El P. Anselmo Schubiger, religioso de un monasterio de Alemania, ha encontrado, segun dice, la llave de las notas musicales de la edad media, lo cual haria inteligibles para los sábios y aficionados los manuscritos que nos han quedado de aquella época. Dicho religioso acaba de publicar una Memoria en que espone y aplica su descubrimiento á varias composiciones de la célebre escuela de chantres de San Gall, desde el octavo al duodécimo siglo.

—Los diarios ingleses nos cuentan á menudo el placer que hallan los oficiales de la India en cazar los tigres y leones, abundantes por cierto en su entenso territorio; pero este placer causa muchas victimas. El *Madras Spectator* refiere que el capitan Hancock, edecan del gobernador, ha sido muy maltratado en una caceria. El atrevido ingles se aproximó á un tigre real, gravemente herido, para darlo muerte; pero este haciendo un esfuerzo, se lanzó sobre él, y le mutiló de una manera horrorosa. Sin embargo, se espera que el capitan podrá sobrevivir á sus heridas.

Puigcerdá 9 de febrero.

A falta de otras cosas que comunicarle le diré que en la noche del 6 al 7 de los corrientes cayó en todo este llano una nevada de cerca dos palmos de grueso, y es muy regular que en las montañas sea doble esta cantidad.

El termómetro de Reaumur está por las mañanas de 6 á 8 grados bajo cero; sin embargo el estado sanitario del pais es bueno.

El dia se presenta hoy muy hermoso y es de creer que derritirá un poco la nieve.

Seccion estranjera.

Paris 7 de febrero.

Leemos en la *Patria:*

Hé aquí el discurso que ha pronunciado hoy el conde de Morny, presidente del cuerpo legislativo:

«Señores: Esperaba hablaros hoy de vosotros mismos; habia mandado formar un cuadro estadístico de los trabajos que habeis ultimado desde que tengo el honor de presidiros. Deseaba de todas veras manifestar con las pruebas á la vista, la importancia que el gobierno ha dado siempre á vuestras indicaciones, presentando en cuadro los trabajos que habeis llevado á cabo asi en el despacho como en las comisiones, trabajo que pasa desapercibido para el público, y enumerando las muchísimas enmiendas introducidas por vuestra iniciativa; de este modo contaba presentar en relieve la parte real y eficaz de influencia que la Constitucion os reserva, y aun avanzaba hasta deducir que teniendo en cuenta la division que reina en nuestra sociedad, un cuerpo legislativo que estudia libremente todas las cuestiones por sí propias, sirve quizas mejor los intereses generales de lo que lo hacian las antiguas cámaras, cuyas luchas parlamentarias reducian la votacion de las leyes al carácter de arma política, y de un medio estratégico de partido.

Pero este lánguido análisis me ha parecido fuera de sazon; estais todavia demasiado afectados por la emocion producida por las dignas palabras que oisteis ayer de boca de S. M. para que me permita distraeros. Meditémoslas, señores; y ante todo, los que somos representantes del pais,

manifestemos al emperador una confianza ilimitada que ha sabido inspirarnos en diez años durante los cuales ha acreditado su moderacion, su prudencia, su celo por los intereses de la Francia y un religioso esmero en la conservacion de su honor. Tengamos confianza ya que el emperador nos dice: «Continuad con toda tranquilidad en vuestras tareas; yo confio que la paz no será alterada. Por mi parte sabré atenerme decididamente á las miras del derecho, de la justicia y del honor nacional»: y ya que al recordar la célebre frase *El imperio es la paz,* añade que la paz no sufrirá interrupcion, como no sea para la defensa de los grandes intereses nacionales.

¡Cuántas otras consideraciones pudieran hacerse todavía para desvanecer nuestra desazon!

La religion, la filosofía, la civilizacion, el crédito y el trabajo han convertido á la paz en el primer elemento de vida de las sociedades modernas; la sangre de los pueblos no se vierte como quiera; la guerra es el último recurso del derecho desatendido ó del honor ultrajado. La mayor parte de las dificultades se arreglan por medios diplomáticos ó se resuelven por medio de árbitros pacíficos. Las rápidas comunicaciones internacionales, y la publicidad han creado un nuevo poder europeo con el cual se ven precisados á contar todos los gobiernos; este poder es la opinion pública, que puede por un momento andar estraviada ó estar indecisa, pero que acaba siempre por colocarse al lado de la justicia, del buen derecho de la humanidad.

Esperemos que en las actuales circunstancias, las ideas generosas, las intenciones leales y desinteresadas del emperador cobrarán su prestigio en el mundo, y que grangeándose las simpatías de los pueblos y contando con el apoyo de los soberanos, llegarán á resolver pacíficamente todas las cuestiones difíciles.

Sea cual fuere el porvenir que nos espera, obremos como hasta ahora, no tomemos consejo mas que de nuestro patriotismo, y agrupémonos mas al deredor del trono: las defecciones y deslealtades no salvan jamás al país ni á nadie. Nuestra cooperacion enérgica y decidida dará al Emperador mayor autoridad para hacer las correspondientes negociaciones, y en caso necesario le dará mas fuerza para vencer.»

—Dias pasados se nombró un jurado que ha estado trabajando doce dias para fijar las indemnizaciones que deben pagarse á los propietarios é inquilinos de las casas, terrenos y predios comprendidos entre la plaza del Trono y la calle de Amandiers Popincourt que deben espropiarse para la primera seccion del proyectado Bulevard del príncipe Eugenio, que empezando en la Barrera del Trono concluirá en el nuevo cuartel, cerca del Chateau d'Eau, pasando por el bulevard del Temple.

Como acontece siempre, las demandas de los propietarios é inquilinos escedieron de mucho á las ofertas de la Municipalidad, y las decisiones del jurado fueron generalmente acordar precios mas bajos que los que pedian los primeros y mas subidos que los ofrecidos. Algunos de los casos no dejan de ser bastante curiosos:—por algunos trozos de edificios y terrenos de la calle de Montreuil, de la de los Boulets y un pasaje de esta última, la Municipalidad ofreció 16 fr.—un fr. á cada propietario —en razon de que el nuevo bulevard aumentaria de una manera estraordinaria el valor de la propiedad restante: sin embargo, el pedido de todas estas espropiaciones ascendia á 688,013 fr., y se concedieron 229,004 fr. De los 16 fr., 4 fueron ofrecidos á otros tantos propietarios del pasaje, y aunque pedian 30,985 fr., el jurado no les asignó mas que 4. A otros cinco propietarios del mismo pasaje que pedian 5,000 fr. se les dieron 5; pero á los dueños de cuatro edificios de las calles de los Boulets y de Charone, á quienes se habia ofrecido 4 francos de 451,962 que tenian pedidos, se les decretó la cantidad de 100,500 fr.

Por una casa de la calle de Lichard Lenoir, á cuyo propietario se le habia ofrecido un fr, siendo su demanda de 215,750, se le dieron 30,000 fr. Por otra, en la misma calle, el dueño se contentó desde luego con un fr. que se le habia ofrecido. Por once casas de las calles de la Roquette y de los Amandieres, por las cuales se habian pedido 2.470,538 fr., la oferta fué de 1.073,750 y el jurado señaló 1.455,001.

En esta espropiacion se ha visto una demanda 31,538 fr. á la cual se concedió solamente 1 fr.; para otra de 65,000 fr., se concedieron 5,000.

Entre los inquilinos un pintador de papel pidió 207,000 y obtuvo, 70,000; un fabricante de ratoneras pidió 3,350 fr., se le ofrecieron 600 y recibió 1,200; un propietario de un asilo particular de lunáticos que pidió 250,000 fr., se le ofrecieron 20,000 y obtuvo 50,000.

—El *Akbar* de Argel dice lo siguiente:

«Recorre en la actualidad nuestras calles una enorme leona que conduce un arabe de la Zaonia de Sidi-ben-Aouda, célebre marabuto, cuyos descendientes aseguran poseer el don de domar leones. Esta fiera, que es llevada de puerta en puerta atada con una soga, goza de gran favor entre las mujeres casadas que no tienen hijos, las cuales pasan con gran fé la mano por el lomo de la leona esperando por este medio curarse de su esterilidad.

Nosotros que hemos visto este animal, podemos decir que es una muestra soberbia de su raza. Su amo le sacó los ojos. Su presencia ha llenado de terror á los perros de la ciudad que huyen despavoridos en todas direcciones apenas la ven. Uno de estos dias le pusieron al lado una caja atada; fué tal el miedo de este animal que dejó caer sus orejas atrás y se quedó sin movimiento. Cuando su dueño se la llevó, asi que estuvo un poco lejos, la caja tomó un paso tan ligero que dejó sorprendido al ginete.

—Se valúa en Lóndres en 150 millones de francos los gastos que se han de hacer en el presente año por lo que ha llamado la Reina la reorganizacion de la marina. Se presume que el gobierno se proporcionará fácilmente esta suma con la sola emision de bonos del Echiquier, sin necesidad de recurrir á un empréstito.

—El proyecto de ley del empréstito piamontés de 50 millones ha causado un verdadero entusiasmo en Turin. El diputado Roca ha propuesto en el senado de la asamblea legislativa que el empréstito fuese de cien millones en vez de cincuenta. Algunos corresponsales nos aseguran que diferentes casas de Paris han dirigido ya al gobierno sardo proposiciones muy ventajosas para realizar este empréstito.

Florencia 3 de febrero.

Anoche circulaba con profusion en Toscana un impreso del que copiamos los siguientes párrafos:

«Cuando el corazon de todos los italianos, de un estremo á otro de la Península, se entrega á las antiguas esperanzas y que nuestros justos deseos jamás satisfechos se reaniman ¿qué hacen los toscanos? ¿qué harán? cuál es su deber?

Los males y los dolores de Italia, ¿cuáles son? Atrozmente desgarrada por aquellos á quienes fué entregada hecha girones para que la aniquilasen y torturasen esos males y dolores reconocen todos un mismo orígen, el Austria.

La suprema necesidad exige que cesen de una vez esos males y esos dolores.

Nuestra vista está fija hácia el Dora y el Tessino. Cuando la sagrada bandera de la independencia flotará en la *Piazza Castello* de Turin, cuando las falanjes subalpinas mandadas por un Rey, ciudadano leal y guerrero esforzado, marchen hacia Milan, nadie dudará de lo que les toque hacer á los toscanos, ó en el Tessino con los libertadores, ó entre eternas cadenas esclavos del Austria y con el sello de la infamia marcado en su frente.»

—El gobierno toscano ha tomado la mas severas medidas para que no se hable de guerra en sus Estados.

Turin 6 de febrero.

Les dije en mi correspondencia de anteayer hablando del efecto que produjo la demanda de un emprestito de 50 millones, que muchos diputados se habian acercado al banco de los ministros, para hacer observar al señor Lanza que les parecia insuficiente una suma de 50 millones. Con efecto, el sábado se reunieron las siete secciones de la Cámara para nombrar los individuos de la comision: todos se mostraron favorables al empréstito, y la primera seccion encargó al individuo nombrado por ella pidiese al gobierno elevase á cien millones la cifra del empréstito. El individuo que sostuvo esa tésis en el seno de la seccion, pertenece á la izquierda y es uno de los diputados genoveses que en 1848 fué ministro. (El señor Ricci.)

La comision ha tenido ayer su primera sesion y se asegura que el proyecto de pedir al gobierno el aumento del empréstito hasta cien millones ha merecido su aprobacion, en el interin han invitado á los señores Cavour, La Marmora y Ricci, para que manifiesten su opinion sobre el particular y hagan las observaciones que juzguen oportunas.

Mañana estará concluido el dictámen de la comision, y será probable se discuta el emprestito en sesion pública.

VARIEDADES.

En varios periódicos holandeses se lee el hecho siguiente:—«En Overyssel una mujer protestante, casada con un católico, dió á luz dias atrás dos mellizos. En un convenio celebrado entre ambos antes de contraer matrimonio establecieron que de los hijos que tuviesen la mitad serian protestantes y la otra mitad católicos, y á consecuencia de este convenio la mujer quiso que uno de los mellizos fuese protestante. Sin embargo, al llevar á bautizar el católico el cura párroco de la parroquia dijo que los queria bautizar á los dos ó á ninguno. La mujer insistió en que se cumpliese lo pactado, pero su marido y la familia de este se declararon en favor de la pretension del párroco, y los dos niños fueron llevados á la iglesia. Habiéndose sabido esta ocurrencia en la ciudad, se formó un grupo de gente frente de la morada que ocupaba el matrimonio, y al regresar la comitiva del bautizo cayó sobre ella una lluvia de piedras, que la obligó á refugiarse en las casas contiguas, y se dice que uno de los reciennacidos murió á causa de haber recibido una pedrada en la cabeza. El populacho, no contento con esto, rompió los cristales de la casa del párroco y de algunas otras ocupadas por personas tildadas de católicos. El alboroto continuó hasta una hora muy avanzada de la noche en que las autoridades, no sin grandes esfuerzos, lograron restablecer el órden.

El célebre Emilio de Girardin ha reimpreso los artículos que, durante bastantes años, publicó en su periódico la *Presse* Esta obra, compuesta de doce volúmenes, lleva por título «Cuestiones de mi tiempo.» De todo ello se deduce que Girardin, se declara partidario del imperio, confesando que se equivocó al dia siguiente del golpe de Estado de 1851, y diciendo que en su conciencia cree que se puede y se debe esperar del imperio toda la suma de libertad que conviene á la Francia.

Por lo que va sin firma,
P. J. Gelabert y Pol.

PALMA.

La subasta de las obras de albañilería para la construccion del teatro de esta capital ha sido rematada, segun tenemos entendido, á favor de D. Pedro Juan Oliver, por la cantidad de 248,517 rs.—Segun el plan de condiciones publicado en los periódicos de esta ciudad las obras deben empezar dentro ocho dias y habrán de quedar concluidas antes de 1.° de octubre de este año, pagando el empresario por cada dia de retardo doscientos reales. Celebraremos que se cumplan al pié de la letra las condiciones mencionadas, pues de verificarse y contando con el celo de la Junta de Beneficencia y comision de obras, creemos podrá abrirse el nuevo coliseo antes de que termine el año 1859.

Como podrán ver nuestros lectores en la seccion de anuncios de este periódico, el Sr. Eugenio de Venecia autor del dibujo indeleble, abrirá una academia para enseñar dicho dibujo al módico precio de 160 reales. Llamamos la atencion sobre este particular de cuantas personas deseen adquirir tan útiles conocimientos con la seguridad de que no quedarán burladas las esperanzas que conciban de aprender el referido dibujo.

Dice *El Telégrafo*, periódico de Barcelona:

«Segun se lee en el *Comercio de Alicante* ha sido contratado para el teatro de aquella capital, nuestro compatriota el distinguido baritono conocido por el seudónimo de Walter. Formarán parte de la misma compañía la prima donna señora Tilli, el primer tenor señor Pozzo y el primer bajo señor Bailini.»

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en el dia de ayer.

Casados »	Viudos »	Solteros »	Niños »
Casadas 2	Viudas »	Solteras 1	Niñas 3

Por lo anterior,
P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN JULIAN DE CAPADOCIA Y SAN DONANTO, MARTIR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 30 ms.
Pónese....á las.. 5 » 39 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 14 m. 25 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el coronel graduado primer comandante del regimiento infanteria de Asturias, D. José de Torres y Ferrer.

Servicio de la plaza, Asturias.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

NAVEGACION.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 15.

De Barcelona en 3 dias laud Juanito, de 57 toneladas, pat. Antonio Valls, con 5 mar., 2 pasageros y trigo.

De idem en 4 dias pailebot Rita, de 49 toneladas, pat. Matias Riudavets, con 8 mar., un pasagero, madera y efectos.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 15.

Para Valencia laud San Antonio, de 58 toneladas, pat. Antonio Pieras, con 6 mar., un pasagero y lastre.

Para Mahon pailabot Rita, de 49 toneladas, patron Matias Riudavets, con 6 marineros, madera y efectos.

SECCION DE ANUNCIOS.

AVISO AL PÚBLICO.

Teniendo que ausentarse de esta capital Mr. Eugenio de Venecia, inventor del dibujo indeleble enseñado en *tres lecciones*, y deseando que su método sea bien conocido en este país; conceptuando al propio tiempo que los 320 rs. que hasta la fecha ha exigido por su enseñanza, es cantidad algo considerable para determinadas clases de personas, hace saber:

Que desde el dia 19 del corriente mes abrirá una *academia de dibujo indeleble*, en una sala de la *Fonda de las cuatro Naciones*, al módico precio de *ciento sesenta rs.*

Las personas que gusten asistir á esta *Academia* podrán avistarse con el Sr. Venecia, que vive en la citada Fonda, quien les marcará la hora en que deben empezar las lecciones.

Los sugetos que gusten recibir lecciones en su casa pagarán los mismos 320 rs. que anteriormente se exigian.

La utilidad de esta enseñanza es tan notoria, que el inventor de tan sencillo método, cree escusado comentariarla: lo satisfechos que han quedado sus discípulos de esta capital, le hacen concebir la esperanza de que el ilustrado público mallorquin, deponiendo todo recelo, dispensará á esta *Academia* la proteccion que se merece.

GOTA Y REUMATISMO.

Siendo el elixir de Lassere y los polvos antigotosos un poderoso medicamento que cura como por encanto los mas fuertes dolores de la gota y reumatismo, y teniendo presentido que dicho medicamento circula adulterado, prevenimos al público que es ilegítimo el que no lleve nuestra firma y rubrica y sello del establecimiento, acompañado ademas del opusculo que para el uso de los enfermos tenemos publicado.

Se vende en Madrid Botica Central, calle de Carretas núm. 27. Barcelona, Botica del doctor Font, plaza del Pino. Valencia, Botica de Castell, calle de Caballeros: á 100 rs. el frasco del elixir y á 20 rs. caja de los polvos.—*Dr. Font y Ferres.*

Don Fernando Ferran, Secretario honorario de S. M. y notario público de Barcelona infrascrito; certifico que con escritura en mi poder, del 26 de febrero de 1850, el señor Laserre otorgó al doctor Font y Ferres, la esclusiva venta del elixir anti-gotoso de su propiedad, autorizándole para confiscar legalmente las botellas de ilegítima procedencia, como lo son, las que no vayan selladas con el sello de su establecimiento, y la firma y rúbrica del espresado doctor Font y Ferres sobre los rótulos de las botellas. Y para que conste, requerido libre la presente en Barcelona á 30 mayo de 1853.
—Fernando Ferran.

Interesante.

En el establecimiento de D. Vicente Sendra, situado en la plaza de las Copiñas, número 4, acaba de abrirse un elegante gabinete dedicado esclusivamente para la limpieza de dentaduras: en él se encuentran cuantos instrumentos se conocen hoy para el servicio de este ramo tan interesante, llevado en nuestros dias casi á la perfeccion, y en el que se cifra un esquisito esmero en todos los paises y por todas las clases aun las menos acomodadas.

Con el objeto de que esté al alcance de todos el utilizar este adelanto, se estipula el precio de 12 reales.

INSTRUCCIONES

sobre el sistema de luces que han de usar los buques de vela y los de vapor.

Véndense en un cuaderno en el depósito hidrográfico de esta capital, imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint*, á 6 cuartos.

RETRATOS,

JULIO VIRENQUE, pintor, hace toda clase de retratos, al óleo y fotográficos, á todos precios.

Vive cuesta Montaner, 35 y 36 frente la calle de los Huertos.

Establecimiento
DE
LITOGRAFÍA, CHROMO-LITOGRAFÍA Y GRABADOS EN PIEDRA
DE P. ESCAT.

Habiendo tenido que aumentar el personal y material de dicho establecimiento, antes situado frente al cuartel del Cármen, lo he trasladado en la calle de la Capellería número 7 frente á la calle ancha de la Merced.

En él encontrarán mis favorecedores todo cuanto pueda anhelar su imaginacion tanto relativo á la clase de tarjetas, facturas, letras de cambio, mandatos, circulares, adresses, membretes, programas y targetas de baile; como en lo perteneciente a estampas al lapiz; á dos tintas y coloridas, ademas un riquísimo y variado surtido de tarjetas para licoristas, farmacéuticos etc. desde las mas ordinarias en negro á las mas ricas de 7 ó mas colores.

A completa satisfaccion de los consumidores se han hecho ya en dicho establecimiento trabajos de todas las enumeradas clases, y algunos se han presentado por otros litografos como de ejecucion suya; prueba relevante de la novedad, buen gusto y perfeccion que encierran.

En el mismo establecimiento podrán verse las impresiones de la clase de impermeables, desconocidas hasta el dia en esta Capital, que permiten ser lavadas cuanto se quiera sin que nada desmerezca el dibujo.

En esta atencion espero seguirán dispensándome su confianza todas las personas que hasta ahora me han favorecido, seguros de que podrán ser servidos con mas puntualidad y siempre con el gusto y novedad de que mi establecimiento tiene dadas tantas pruebas.—*Pedro A. Escat.*

Callos en los pies.

Mr. Briard, primer artista pedicuro de Francia, tiene el honor de participar al culto y respetable público de esta ciudad, que estirpa radicalmente toda clase de callos de los pies sin que el paciente sienta dolor alguno, y sin que para ello se sirva de ningun instrumento cortante sino con un liquido americano de composicion inocentísima.

A los pocos minutos de haber aplicado dicho líquido sobre el callo, el paciente tiene la satisfaccion de tomarlo en su mano con todas sus raices y acto continuo puede calzar las botas ó zapatos por estrechos que estén y marchar como si no hubiera padecido nunca de callos.

Vive en la Fonda de las cuatro Naciones.

ATLAS GEOGRÁFICO UNIVERSAL

Para el estudio de la Geografía de Balbi y Malte-Brun, publicada por la sociedad LA MARAVILLA, *que contiene los mapas siguientes: Esfera.—Mapa-Mundi.—Europa.—Asia.—Africa.—América meridional.—América Septentrional.—Oceania.—España y Portugal.—Francia.—Italia.—Islas Británicas.—Europa central.—Suecia, Noruega y Dinamarca.—Rusia.—Turquia europea.—Estados Unidos.—Las Antillas.*

Encuadernado á la inglesa con planchas de oro y colores, véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint*, número 74.

PLUMAS DE ACERO

de una multitud de cortes de los mejores fabricantes de Paris, desde las clases mas ordinarias hasta las mas superiores. Las hay de tres puntas, diamantinas, litográficas, doradas, plateadas y para dibujo. De varias formas muy usadas en las escuelas y las marcadas A. B. y C., y las de Juillard que sesenta plumas y un mango solo cuestan 5 reales.

Véndense en la imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint*, número 74.

EL
DEPOSITO DE PAPEL PINTADO
DE LAS MARAVILLAS,

establecido antes en la tienda de sedas de la plaza de la Copiñas, ha pasado á *La Balear* de la misma plaza, aumentado con dibujos modernos, á precios muy equitativos.

CARTA ESFÉRICA
DEL
Globo terráqueo.

Construida en la Direccion de hidrografía en presencia de los trabajos mas modernos. Esta carta gravada en acero tiene un metro y 78 centímetros de largo por un metro 28 centímetros de ancho, está iluminada al cromo y es lo mejor que se ha dado á luz hasta ahora, no solo en España, sino en el estrangero. Está puesta en lienzo con sus medias cañas, perfectamente iluminada y barnizada.

Se vende á 240 rs. en el depósito hidrográfico de esta ciudad imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint, número 74.

AVISO Á LAS SEÑORAS.

Desde hoy queda abierta una tienda de Tintorero situada en el caserío de Palmer, cerca San Gerónimo, núm. 99, donde se tiñe toda clase de ropas como son pañuelos crespon, vestidos de seda, id. de merino, á precios equitativos.

ALQUILERES.

Está para alquilar una casa zaguan manzana 126, número 68, plaza de San Felipe Neri, con tres cuartos dormitorios. En el café cantante de las Delicias, calle del Beato Raimundo, darán razon.

SE ALQUILA EL ULTIMO PISO DEL ZAGUAN contiguo al horno del Call. Frente la posada de la Real núm. 38, piso 2.°, darán razon.

EN LA CALLE D'ELS VERINS, NUMERO 52, se alquila una caballeriza. En el n.° 49 de la misma calle darán razon.

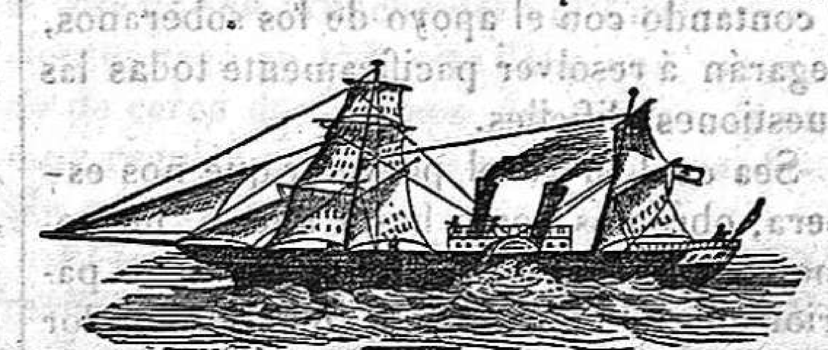
LETRA INGLESA, FRANCESA, GOTICA ETC.

Se enseñan en breve tiempo y por una módica retribucion, calle de Burgos, (travesía de la calle nueva del Cármen á la de los Olmos), n.° 1, piso 3.° La enseñanza de 9 á 12, mañana, y de 3 á 5 tarde y demas horas que se convengan.

VENTAS.

En esta imprenta darán razon de quien tiene para vender varios muebles de una escuela de instruccion primaria, como son, mesas, bancos, pizarras, contadores, plata forma, todo en muy buen estado y se venderán á precios sumamente acomodados.

REMATE.—El 18 del que rige á las siete de la noche en la plaza de Cort se rematará, si la postura acomoda, el huerto *Son Bordoy*, sito en el término de esta ciudad á la parte de levante.



El vapor-correo Rey D Jaime II, ha suspendido la salida por causa del mal tiempo hasta mañana juéves á las tres de la tarde.



VAPOR EL MALLORQUIN,
su capitan don José Estade y Sabater.

Saldrá para Barcelona, Valencia, Alicante y Cartagena el lúnes 21 del que corre á las dos de la tarde, con la correspondencia. Admite carga y pasageros para dichos puntos, siendo los pasages para Barcelona

Cámara de popa. . .	60 rs. vn.
Cámara de proa. . . .	40 »
Sobre cubierta.	20 »

Se despacha en la calle de la Portería de Santo Domingo n.° 1.°, cuarto entresuelo.

CÍRCULO MALLORQUIN.

Funcion 78 para hoy 16 de febrero.

EL BARBERO.

A las 7 1/2.

POETAS
DE LAS
ISLAS BALEARES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

La obra saldrá por entregas de tamaño y letra igual al prospecto, de 48 páginas cada una, á tres reales vn. por entrega.

Se publicará una entrega cada 15 dias, y mas adelante una entrega semanal.

Se suscribe en la imprenta de PEDRO JOSÉ GELABERT, *Pas d' en Quint, núm. 74, principal, y en las librerías de* PEDRO JOSÉ GARCIA *y* JUAN COLOMAR, *plaza de Cort.*

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

Por el Edtor
Gelabert